

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: Argo).*

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Ferrol, núm. 6, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada los días 4 y 5 de agosto de 2004 por la embarcación española «Salvamar Shaula» al velero de bandera británica denominado «Argo», con puerto arribada Cariño en la última fecha.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BOE núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 9 de agosto de 2004.—40.398.

#### *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica, mediante su publicación, la resolución de 29 de marzo de 2004 de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-068/2003.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Gabriel Escolar Carrillo, con D.N.I. 52.952.836, con último domicilio conocido en Avenida Juan Carlos I, número 46, Ávila, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 5 de septiembre de 2003, por resolución del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de septiembre y octubre de 2003 y cinco días del mes de noviembre del mismo año.

Fechas de las nóminas de los pagos indebidos: Septiembre, octubre y noviembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.569,77 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos indicados y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil quinien-

tos sesenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (1.569,77) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 2004.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.—40.643.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 21 de julio de 2004, por la que ha sido aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado denominado «Remodelación de los enlaces de Alameda y Barriguilla. Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Ronda Oeste de Málaga». Clave: 45-MA-4070.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de julio de 2004 ha sido aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado denominado «Remodelación de los enlaces de Alameda y Barriguilla. Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Ronda Oeste de Málaga». Clave: 45-MA-4070. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido Proyecto durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Proyecto que se somete a información pública incluye la remodelación de los enlaces de Alameda y Barriguilla, situados en los puntos kilométricos 237,500 y 238,100 de la Autovía del Mediterráneo A-7. Ronda Oeste de Málaga, a fin de lograr la adecuación funcional de los enlaces, mejorar las condiciones de explotación desde el punto de vista de la seguridad vial y potenciar el aprovechamiento del entramado viario de la zona. Se han previsto vías colectoras distribuidoras en ambas márgenes de la Ronda, nuevas salidas desde las vías colectoras distribuidoras, nuevos ramales y ligeras modificaciones en los ramales y glorietas existentes. Se ha modificado el trazado de la Avenida de Blas Infante, aumentando el número de carriles de la misma y se han reducido los ramales del enlace de Barriguilla que conectan con la Ronda Oeste.

El citado Proyecto puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid,

número 7, Granada; en la Unidad de Carreteras en Paseo de la Farola, número 7, Málaga, y en el Ayuntamiento de Málaga.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de agosto de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—40.665.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante sobre iniciación del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por «BP Oil España, S. A.».*

Por BP Oil España, S.A. se ha solicitado una concesión administrativa para construir y explotar una estación de servicio en la parcela ubicada en la Fase 1 de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Alicante. Las actividades que se pretenden desarrollar en la estación de servicio son venta al público de productos combustibles, lubricantes y repuestos de automóviles, y lavado y secado de vehículos.

En virtud de lo que establece el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, de 9 a 14 horas.

Alicante, 13 de agosto de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—40.722.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que hace público el otorgamiento de concesión administrativa a la mercantil «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de conformidad al informe suscrito por la Dirección, por unanimidad, adoptó entre otros, el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima», con destino al Enlace tuberías instalación C.L.H. con el Puerto de Escombreras en Cartagena,